



ESTADO ELECTRONICO No. 048
16/09/2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2015-00291-00	EJECUTIVO	CARLOS AMAYA GOMEZ	MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	<p>PRIMERO: Requerir al Gerente del Banco de Bogotá de la ciudad de Cartagena EDUARDO ANDRES VISBAL NAVARRO, a fin de que informe a este Despacho si procedió a dar aplicación a la medida cautelar decretada dentro del expediente de la referencia a través de proveído de 1 de marzo de 2019, consistente en el embargo y secuestro de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el municipio de san Estanislao de Kostka - Bolívar, en las siguientes entidades bancadas.</p> <p>Banco de Bogotá cuenta de ahorros: N° 504171521.</p> <p>Banco de Bogotá cuenta corrientes: N° 504156431, N° 504150350, N° 504150343, N° 504150160, N° 504146432, N° 504146416, N° 504140286, N° 504075425, N° 504075342, N° 504030446, N° 504030354, N° 504030347, N° 504030321, N° 504028408, N° 504027848, N° 504027517, N° 504025396, N°</p>	PRINCIPAL	14/06/2021	CLIC AQUI





2	13001-33-33-003-2016-00106-02	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	GREY SANTIAGO RAMOS Y OTROS	POLICIA NACIONAL	PRIMERO: Correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por la entidad ejecutada.	PRINCIPAL	14/09/2021	CLIC AQUI	ENLACE A ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL	CLIC AQUI
---	-------------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------------	--	-----------	------------	-----------	--------------------------------------	-----------





3	13001-33-33-003-2016-00281-02	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	CESAR AUGUSTO MARTINEZ MONTENEGRO Y OTROS	NACION-POLICIA NACIONAL	Primero. – Correr traslado a la parte ejecutante de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y de anexos, los cuales reposan a folios 153 – 164 del archivo N° 1 del expediente digitalizado - ejecutivo reconstruido-, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia se pronuncie al respecto.	PRINCIPAL	13/09/2021	CLIC AQUI	ENLACE A ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL	CLIC AQUI
4	13001-33-33-003-2019-00042-00	POPULAR	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Primero.- Correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito, dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, en dicho término también podrá el agente del Ministerio Público rendir concepto sobre el asunto de la referencia. Segundo.- Vencido el término anterior, por secretaría ingrésese al expediente al Despacho para proferir sentencia.	PRINCIPAL	14/09/2021	CLIC AQUI		

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL



HOY 16/09/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)

**GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO**

